

La correspondencia al Director POMAR, 3. No se devuelven los originales, aunque no se inserien.

# ¡ADELANTE!

Organo de la U. G. T. y del Partido Socialista DE TERUEL Y SU PROVINCIA

Número suelta 10 céntimos Suscripción: 1'50 trimestre

NÚM. 170

TERUEL 29 DE JULIO DE 1933

AÑO IV

## Del discurso de nuestro camarada Largo Caballero en el Pardiñas

Aunque muy extendido ya el gran discurso pronunciado por nuestro estimado camarada Largo Caballero el día 23 del actual en el Teatro Pardiñas, queremos transcribir a continuación algunos de los párrafos que estamos nunca estarán bastante repetidos.

Hace cuarenta y tres años ingresé en la Unión General de Trabajadores de España, y en este marzo último hizo cuarenta años que empecé a militar en la Agrupación Socialista Madrileña. De mi actuación en las organizaciones donde he intervenido se os puede informar por ellas. No lo voy a hacer yo. Únicamente lo que quiero decir, lo que quiero hacer constar, es que no soy un advenedizo a la organización política y sindical española, que yo no soy un aventurero en este movimiento político obrero, que yo soy un socialista, pero no por sentimiento simplemente, sino por convicción.

Declaro, como lo hice aquí en abril del año 30, que me parece una política equivocada que los que la realizan me refiero especialmente a los que puedan llamarse afines—no tengan sentido de la responsabilidad, porque del mismo modo que aquel día, en este local, me preguntaba por qué hacían esa política errónea si después tendrían que llamarnos para que el Partido y la Unión les ayudasen en sus empresas políticas; que por qué hacer esa política de agravios al desamparo no podrían realizar sus propósitos sin nuestra cooperación, se lo repito hoy. Es preciso que abandonen ese procedimiento, porque les puede ocurrir, aunque crean lo contrario, lo mismo que les ocurrió el año 1930. Habiendo dicho yo aquí, en abril, las palabras que os he recordado, en octubre tuvieron que llamarnos para que cooperásemos al triunfo de la República. Y deben tener presente que las cosas no están tan llanas, que los obstáculos no han desaparecido, que las dificultades para la República persisten y que sin el Partido Socialista y sin la Unión no podrán defender con eficacia a la República. (Aplausos.)

Algún elemento no se negaba en absoluto a esto que nosotros pedíamos; pero hay que reconocer que en el conjunto de esos elementos había alguno que no inspiraba a nuestro Partido la confianza suficiente para

colaborar con él. Siempre lo dijimos: Cuando el Partido Socialista vea que se le requiere formal y seriamente, con garantías posibles de poder transformar el régimen monárquico en República, el Partido Socialista ayudará a ello con la Unión General de Trabajadores de España. ¿Y qué ocurrió? Pues que un día, en octubre de 1930, se acercaron a nuestro Partido representantes que a juicio nuestro ofrecían esas garantías de seriedad y de lealtad para ir al movimiento. En cuanto se presentaron, reconocimos que era el momento en que el Partido debía decidirse a cooperar en la revolución. Y así lo hicimos sin flaquear ninguno. Pulamos al Comité revolucionario. Estando en él (no olvidéis esto que os estoy manifestando, para que saquéis después las consecuencias), se nos dijo: «Es preciso que el Partido tenga representantes en el Gobierno provisional. Si esto no se hace, tenemos fundamentos para decir que la revolución será imposible ahora.» Es decir que los mismos elementos que nos invitan a tomar parte en la revolución, nos dicen: «Si no hay representantes del Partido Socialista en el Gobierno provisional, no podemos responder de que la revolución se verifique.» Y no solamente los hombres que estaban en el Comité revolucionario, sino otros elementos que habían ofrecido su cooperación a la revolución, vienen y nos dicen: «Si ustedes, socialistas, no forman parte del Gobierno, no es fácil que la revolución se realice.» En esa situación, nosotros acordamos participar en el Gobierno provisional. Y aquí se nos plantea ya la cuestión de la colaboración ministerial.

Situación del Partido: contribuye a la revolución, forma parte del Gobierno provisional, se va a las elecciones y el grupo más numeroso es el Socialista. Cuando con unas elecciones generales realizadas con la mayor pureza, el Partido Socialista resulta ser el más numeroso de la Cámara, ¿es el momento de abandonar el Gobierno? ¿Los votos obtenidos por nuestros representantes en el Parlamento, ¿querían decir que debíamos dejar de participar en el Gobierno? (Varias voces: No.) Yo no hago la pregunta para que se me conteste, sino para que se la conteste a sí mismo cada uno. ¿Qué se hubiera dicho del Partido Socialista si, en el momento de llevar a las Cortes ese grupo parla-

mentario, declara: «Nosotros nos vamos del Gobierno.» «¿Y qué van ustedes a hacer?» «Vamos a hacer lo que hacen todas las oposiciones.» «¿Y con quién se forma Gobierno?» «Es que no supondría para el Partido una gran responsabilidad haber abandonado entonces los sitios que ocupaban los representantes del Partido, produciendo, como es natural que se produjese, un gran trastorno político en nuestro país, negando la cooperación en el Gobierno? No creo que eso se le pudiera ocurrir a nadie. Y seguimos en el Gobierno. Y estando en el Gobierno nosotros tenemos el deseo y el interés de que esta República, traída por republicanos y socialistas, no sea lo que fue la primera República; deseamos que sea una República que se consolide, una República que se estructure políticamente. Para ello, había que aprobar una Constitución. Cooperamos a la discusión y a la votación de la Constitución de la República.

Cuando esto se hace, los derechos empiezan ya a intranquilizarse. Y comienzan a amenazar, a hablar de revisión de la Constitución. Cuando esto sucede, los socialistas y los republicanos que han traído la República por medios revolucionarios dicen: «¡Ah! No es bastante haber hecho una Constitución, porque esta Constitución puede ser falseada después en las leyes complementarias; hay que hacer las leyes complementarias, porque si ahora dejamos el camino libre al enemigo, a los de la derecha, en las leyes complementarias desvirtuarán todo el sentido revolucionario que puede tener la Constitución. (Muy bien.) Y nosotros hicimos el propósito de que, ocurriese lo que ocurriese en España, primero se aprobara la Constitución, y después las leyes complementarias.

Viene la oposición parlamentaria, y el Gobierno resiste. ¿En aras de qué? ¿En aras del puesto, del esiento que cada uno de nosotros tuviera en el Gobierno? Comprenderéis que en toda esta etapa de dos años, a nadie le puede agradar el tener que ocupar puestos como éstos para verse obligado a proceder como ha tenido que hacerlo el Gobierno de la República. Pero había algo que estaba por encima de nosotros mismos: el compromiso de que la segunda República española no muriese como murió la pri-

mera. (Muy bien. Grandes aplausos. Y para eso había que hacer sacrificios, no sacrificios personales, sino colectivos. Muchos; nadie los ha hecho mayores que el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores de España. Nadie mayores; pero, camaradas, ¿qué sacrificios habríamos tenido que hacer si hubiésemos dejado morir la República si ésta hubiera caído en manos de los elementos de la derecha o hubiese habido una restauración monárquica? Todo lo que haya que sacrificar durante el tiempo de la consolidación de la República, personal y colectivamente, hay que sufrirlo, porque de esta manera habremos contribuido desinteresadamente, como siempre, a la victoria del nuevo régimen. Y tendremos derecho, supongo que tendremos derecho, a pedir respeto y consideración para nuestro partido y nuestras organizaciones. (Aprobación.)

Y si actuamos en política, nosotros podemos llevar al Parlamento un grupo de tal importancia que no seamos nosotros los que vayamos a colaborar con los burgueses, sino que puede que tengamos que decir a los burgueses que vengan a colaborar con nosotros. Eso no creo que sea una quimera, porque la medida del progreso que en el orden político pueda tener nuestro Partido, no podemos calcularla. Nuestra obligación es hacer políticamente con entusiasmo, con decisión y con eficacia, y si hacer esto no sabemos hasta dónde podemos llegar y en qué medida podemos superarnos.

Y con motivo de todo esto, entrémos en la lucha política, entrémos en el Gobierno; pasan los primeros meses, se elabora la Constitución, e inmediatamente surgen elementos dentro de la República, dentro del campo republicano, pidiendo que se marchen los socialistas del Poder.

Tengo que declarar aquí que me parece poco reflexiva esa actitud. Yo creo que esos elementos (no me refiero a los que llaman ahora cavernícolas, que esos para mí no cuentan; me refiero a aquellos que se llaman afines) no reflexionan cuando dicen que los socialistas deben marcharse del Poder, que deben marcharse del Gobierno. No se trata aquí, ni por parte de ellos ni por nuestra parte, de que estemos, como suelen creer muchas gentes, disfrutando ciertas pre-

UNA ENSEÑANZA

Los Jurados Mixtos del Trabajo

Sobre el tapete está este tema. Caldea y hasta apasiona. Lo demuestra la constancia de las clases patronales. Lo justifican ciertos políticos, que intencionada o inconscientemente hacen el coro a los otros.

Pero a nosotros nos conviene deducir de todas estas actitudes una cosa, que resalta, como lección provechosa, para que los trabajadores no la echen en olvido.

De entre el mismo proletariado, sectores que abusan de un vocabulario revolucionario, nos han echado en cara, al aceptar la intervención en los Jurados Mixtos, nuestro colaboracionismo con la burguesía. Esto, no obstante, no privaba a dichos trabajadores del disfrute de las conquistas que con nuestro colaboracionismo sacamos en beneficio de las clases proletarias. ¿Se sabe de alguna renuncia a las vacaciones pagadas o algún tipo de salarios establecido mediante la intervención obrerista?

Pero lo esencial de esta lección provechosa no consiste en esto solamente. ¿Cómo compaginar, según la tesis de los sindicalistas y comunistas, nuestro colaboracionismo ante la actitud patronal?

Si los patronos afirman que los Jurados Mixtos marcan en favor de los trabajadores una situación ventajosa, es que la «colaboración» de estos no les es de su agrado. ¿Por qué? Ya se ha dicho muchas veces, que de las demandas obreras, seguido a estas, surge la parlamentación sobre la posibilidad o imposibilidad de acceder a las mismas. Si esta parlamentación se inicia directamente entre la organización que reclama y el patrono que resiste, motiva el conflicto o motiva otras intervenciones para atajarlo.

Pues bien; los Jurados Mixtos, constituidos por igual número de obreros y patronos, constituyen el moderno medio de entender en estas cuestiones. La paridad en la representación es la garantía y representan el derecho por igual de las partes. Desde este punto de vista, la organización y el patrono, parlamentan directamente. La Presidencia, en su calidad de dirigente, representa lo que sería una posterior intervención, siempre reclamada por una o las dos partes, para zanjar cuestiones que pueden derivar en conflictos. No hay diferencia más que en dar estado orgánico a las relaciones obrero-patronales.

Y si a esto se le puede llamar colaboración, ¿qué se puede llamar, prescindiendo de los Jurados Mixtos, a la reclamación de un tercero que decida en último caso después de escuchar las razones de las partes contendientes?

¡O un caso de dignidad o un caso de consecuencia!..

bendas dentro de un cargo ministerial, o que lo pueden disfrutar ellos. Eso es muy pequeño, no vale la pena siquiera de discurrir un segundo sobre ello. No, hay que mirar más alto. A estos elementos republicanos que piden, que solicitan, que hacen campañas en la prensa, y en los mítines, yo les voy a plantear la siguiente cuestión: Que salgan los socialistas del Gobierno... ¿Por qué? ¿Es que la República está tan segura tan fuerte, tan sólida en sus cimientos que ya no le hace falta la colaboración de los socialistas? ¿Lo afirman? ¿Están convencidos? Yo me permito afirmar aquí que a la República española le hace falta todavía el apoyo la colaboración del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores. Si hay alguien en el otro campo que crea lo contrario sinceramente, que no le guíen en sus afirmaciones pequeñas razones políticas o de amor propio o ambiciones, que lo entienda así, que lo pueda probar, que lo afirme públicamente. ¿No hace falta ya la colaboración socialista a la República? ¿Ya está firme? ¿Ya está en plena salud? ¿Ya no tiene que temer nada de nadie? ¿Quién sabe, si a estas fechas los hechos habrán demostrado lo contrario (Uran ovación.)

Pero además, vamos a aceptar la hipótesis de que la República está tan firme y que, como ellos creen, no precisa de la colaboración socialista para que siga adelante. ¿Pero ¿para eso merecería para los que nos llenan a nosotros? ¿Pero qué concepto se tiene del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores? ¿Pero qué concepto se tiene de estos organismos, que se cree que no pueden colaborar en un Gobierno, aunque sea contra la voluntad de los socialistas, sino hasta el momento en que la República se consolide? Eso lo podremos decir nosotros; pero no ellos. (Muy bien) Eso lo diremos nosotros; pero no ellos.

Además, hay quien dice: «Ya la República está en marcha, y, como es República, debemos gobernarla los republicanos. (Risas) ¿Pero qué somos nosotros? ¿Es que porque somos socialistas no somos republicanos? Hace poco hacía referencia al primer punto de nuestro programa mínimo: Supresión de la monarquía. Nosotros, y los socialistas, somos republicanos; si es simplemente por el título de republicanos, tenemos el mismo derecho que puede tener otro cualquiera a gobernar el país. Pero hay quien dice: No, no; ustedes son un partido de clase. Y como son un partido de clase, pueden, no deben ustedes gobernar con los partidos republicanos». ¿Qué significa esa declaración? Porque nosotros no negamos que defendemos a la clase trabajadora principalmente, al mismo tiempo que defendemos los intereses generales del país. Pero esa declaración quiere decir que si nosotros somos defensores de los intereses de la clase obrera, ellos serán defensores de los intereses de la clase burguesa. Si nosotros, por defender más principalmen-

te los intereses proletarios, estamos incapacitados de gobernar los intereses del país, los del lado contrario estarán, a la inversa, en la misma situación. Claro que no es esa la realidad; la realidad es todo lo contrario, pues en un Gobierno como en el actual se hace una política de transacción. Pero ellos argumentan así, somos un partido de clase. ¿Qué quiere decir eso? ¿Es que a la clase obrera no se le va a permitir gobernar, siempre que lo haga con arreglo a la Constitución y a las leyes del país? ¿Es que se le repudia, por ser clase obrera, para la gobernanza del Estado, si esta clase obrera procede con arreglo a la Constitución y a las leyes vigentes? ¡Ah!, esto es muy grave. ¿Es que vamos a volver otra vez a los partidos legales e ilegales, ya que no en la Constitución, en la práctica de cada día? A nuestro Partido obrero, partido de clase, como ellos dicen, ¿se le repudia para la gobernanza del Estado, permitiéndole las leyes? ¿Adónde se le empuja? De una manera inconsciente, están haciendo una labor anarquizante que asombra. Nosotros vamos a la conquista del Poder. (Muy bien. Gran ovación.) Si vamos a la conquista del

Poder, nuestro propósito es lograrlo según la Constitución nos lo permite, según las leyes del Estado nos lo consienten.

(Continúa)



Por fin el señor Borrero acude al remanso de la Ley de Incompatibilidades para renunciar al cargo de Concejal.

El pueblo puso en él su confianza al elegirlo y sus compañeros de concejo ratificaron esta confianza al concederle mayor número de votos para ostentar el cargo de Alcalde de la ciudad.

No queremos hacer un balance de su labor al frente de la alcaldía, pero, a pesar de su abolemento y de su republicanismo histórico, creemos que no podremos recordar nunca su paso por el Ayuntamiento para aplaudirle. Creemos que debió dejar antes el cargo, ya que el ser diputado le impedía atender la administración municipal. Pudo marcharse antes de «colocar» a tantos deudos, amigos y

yernos; antes de que se hubiera humillado al pueblo que lo eligió, con ese «mínimum» en el consumo de agua, en beneficio de una Empresa ilegal, como ilegales son todos los actos que realice. ¡Cuánto sentimos tener que emitir este juicio del primer alcalde republicano, pero esta es la verdad!

¿Puede saberse qué ley obliga a un inquilino, que paga un alquiler, a que la verificación del contador de agua lo pague él, siendo así que no solicitó tal verificación?

¿Quiere aclarárnoslo la Jefatura de Industria?

Creemos estar lo cierto al manifestar que quien manda debe pagar, pero este no es el caso que nos ocupa.

El concejal señor Pastor, para dejar de representar a sus electores (de-masado desgraciados al elegir sus representantes), como no le comprende la Ley de Incompatibilidades, se apoya en un certificado facultativo para no asistir a las sesiones. Según el doctor, padece «Aguanacitia aguda», enfermedad adquirida, ¡claro está!, después de mendigar el cargo de concejal.

Alguien se alegrará de que el doctor vaya sacando del municipio a tantos «enfermos», que solo querían estar sanos para administrar los intereses suyos y los de los otros.

Ya están las cartas «tripa arriba», esto es, los altos cargos municipales sobre la mesa; los señores que los ocupaban los ponen a disposición de sus compañeros de concejo.

Ya circulan cábalas y componendas. Las minorías del Ayuntamiento justo es que piensen sobre el asunto y se preocupen de que tales cargos sean ocupados por personas que vean en ellos los intereses del pueblo.

El pueblo también debe interesarse por ello, pero ya se divisan comederos y componendas para que los puestos sean ocupados por personas que se dejen «aconsejar» y no en beneficio del interés público.

Deseamos acierto y para ello serenidad. Serenidad y alteza de miras... para que no aligamos la ruta emprendida.

Gondón Ordax, ha repetido en su último mitin que los socialistas deben abandonar el Poder.

¿Le darán algo por decirlo? Preocúpese de hacerse buen republicano y déjese de aconsejar a los socialistas.

A muchos émulos del célebre Cabrera habría que cogérselos con pinzas y... decirles donde está su puesto. Sería la única forma de sanear los partidos.

Teruel también tiene sus Gondones y sus Ordaex aunque cuiden de no parecerlo,

## LOS TRIUNFOS DE LA C. N. T.

La C. N. T. continúa la serie de sus fracasos. Esa potente organización que según ellos está constituida a base de hombres revolucionarios y que se arroga la representación exclusiva de la clase obrera (sobre todo en Valencia), ha celebrado un acto en la plaza de toros (nada menos) y ha asistido un número suficiente de curiosos que pudieron observar el enorme fracaso del organismo confederal en ese acto, fiel reflejo del estado de franca bancarrota en que se encuentran sus cuadros.

El acto se celebró para exigir la amnistía de todos los presos políticos y sociales y algunos de los oradores llegaron a decir que eso de los atracos y casos parecidos son delitos inventados por la policía para deshacerse de los hombres de la P. A. I. y de la C. N. T.

¡Qué ingenuos somos! Nos habíamos creído eso de los atracos y las bombas. Pues ya lo sabemos: es mentira.

Se lamentan todos los oradores —que por cierto no hemos gozado del espectáculo de verlos tan agrestes como otras veces— de la falta de público, atacando a «los de enfrente y a los de al lado».

¡Cuántas enseñanzas nos dan y como se prestan a la meditación estos actos! La C. N. T. que tiempo atrás celebraba actos que eran fanáticamente asistidos de un público numeroso y sus vivas y conclusiones eran contestadas extóticamente celebra hoy un acto de escasa concurrencia, más escasa de lo que nosotros preveíamos y hemos podido observar la frialdad con que eran acogidos los discursos, el continuo entrar y salir del público, las sonrisas escépticas ante sus párrafos más salientes, los vivas a la P. A. I. y a la C. N. T. de ritual en estos actos y el «sí» a las conclusiones presentadas al final contestadas por una insignificante minoría.

No obstante los ilustres magnates lacenestistas tendrán la frescura de proclamarlo como un éxito y así se lo adjudicarán a su favor juuto con la larga lista de triunfos que desde algún tiempo a esta parte vienen cosechando.

Pero triunfos solo ¿he? por que de las brisacas no recogen ni una.

Ma. NAVARRETE

### LEGISLACIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA

## El nuevo Reglamento de la Ley de Accidentes de trabajo en la Industria

### X Y ÚLTIMO DE LAS EXENCIONES

El artículo 230 del enunciado de EXENCIONES determina que tanto las Mutualidades patronales como la Caja Nacional de Seguros y Accidentes, estarán exentas de toda clase de impuestos por los actos y con-

## UNA CONSIGNA.

### ¡Atrás, ni un paso, camaradas!

Paciencia, compañeros... Así quiere «El Socialista» subrayar, una vez más, el alto espíritu de disciplina y la probada lealtad de los huelgas socialistas para con la República que, en mayor grado que nadie, hemos ayudado a implantar.

La ofensiva burguesa y caciquil alcanza cada día mayor incremento. El cerco camina en su redondeo aceleradamente y ya están a punto de tocarse los límites para el contacto. El ataque se hace cada vez más despiadado. La recíproca lealtad que nos correspondería exigir a los afines, solo en pequeñas dosis se nos otorga. Todo lo demás declina, ahora con honores de sacrificados, antes con alabanzas de heróicos... ¿Y mañana?

A todos les parece ya mucho lo caminado. Hay quien pide rectificaciones. Pero solo en el aspecto social. Porque esos mismos gritan por que en el aspecto político se camine más, por que se acentúe un mayor sentido Izquierdista. ¡Oh, terribles paradojas!

Y bien. Que en lo político se acentúe un mayor Izquierdismo. Nosotros lo aplaudiremos. Pero en lo social no cabe estancarse tampoco. Lógicamente, lo uno y lo otro cabe en lo posible. Además, no pueden concebirse los Izquierdismos sin prestar atención preferente a las clases humildes, máxime teniendo en cuenta que en ellas descansan los pilares del régimen.

¿Y de lo caminado? No pretendemos solicitar ayuda para que sea mantenido. Se bastarán los trabajadores. No obstante, sí cabe solicitar de éstos la prestación de la atención suma desde sus organizaciones, con serenidad, con disciplina, ya que ambas virtudes no resian para nada al entusiasmo.

Se acercan días de prueba. Muchos días de prueba hemos tenido que soportar en el curso del camino andado. Algunos sí que han sido difíciles, pero lo serán más los venideros.

¡Atrás, ni un paso! Esta es la consigna. Pero a la vez de que no se retroceda, habremos de mirar adelante. Que les parezca mucho a ciertas gentes lo hasta hoy caminado, no debe extrañarnos. A su costa ha sido y esto lo justifica.

Pero nuestra misión exige abrir camino y andar. Y hasta la meta no hay parada. ¿Cómo caminar?

¡Eso a otros cabe meditar más que a nosotros! ¡Nosotros andaremos, sea como sea, con mayores trabas o con menos, pero caminaremos!

¡¡A preparar para el viaje, camaradas!!

tratos relativos a la aplicación del Reglamento que comentamos, debiendo librarse y expedirse gratuitamente por las autoridades todos los documentos que se relacionen con dicha aplicación.

Exactamente igual ocurre con las pensiones que se abonen a los derechohabientes como indemnizaciones por accidentes del trabajo en los casos de incapacidad permanente o muerte, los cuales estarán exentos del pago de derechos reales o de cualquier otro impuesto, quedando igualmente exentos del impuesto del Timbre las pólizas y libros de la Caja Nacional.

El artículo 232 pone de manifiesto que la Caja Nacional de Seguro de Accidentes gozará de la tarifa especial, de impresos para su correspondencia con las Cajas colaboradoras u otros órganos locales, así como también de las exenciones fiscales y privilegios otorgados al Instituto Nacional de Previsión por la Ley de 27 de febrero de 1928 y sus disposiciones reglamentarias.

Con el fin de dar facilidades a la clase trabajadora para la reclamación de sus derechos, el artículo 233 dispone que todas las reclamaciones que se formulen por el obrero o sus

derechohabientes, «así como las certificaciones y demás documentos que se expidan a los mismos», tanto con ocasión de la aplicación de las disposiciones fundamentales como de las reglamentarias, se extenderán en papel común, no pudiendo ser embargadas, ni objeto de cesión ni de retención las rentas que abone la Caja Nacional, según dispone el artículo 234 de la nueva ley.

El último párrafo del artículo antes citado viene a condensar lo estipulado en los anteriores, toda vez que de manera clara y precisa concreta su espíritu en lo siguiente: «Los capitales que las Mutualidades y Compañías hayan de entregar a la Caja Nacional se considerarán efectos, por Ministerio de la Ley, a la constitución de pensiones y estarán libres de embargos que desvirtúen su finalidad y de reclamaciones de terceros.»

En el artículo 235 se señala que las indemnizaciones por por razón de accidentes de trabajo se considerarán inculcadas entre los bienes exceptuados de embargo y no podrá hacerse efectiva en ellas ninguna responsabilidad.

Y llegamos a las disposiciones finales y transitorias, que no queremos

extractar, publicándolas tal y conforme aparecen en la GACETA:

**DISPOSICIÓN FINAL.** — Artículo 236: Serán nulos y sin valor toda renuncia a los beneficios de las disposiciones de este Reglamento, y en general, todo pacto contrario a ellas, cualquiera que sea fuese la época en que se realicen.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.** — Todos los contratos suscritos antes de publicarse la ley de 4 de julio de 1932 o que no se ajusten a sus prescripciones que tengan por objeto el seguro de la responsabilidad de un patrono comprendido en este Reglamento en caso de accidente del trabajo de sus operarios, se entenderán revalidados de pleno derecho en la fecha de entrar en vigor el presente Reglamento.

La rescisión no afecta a los derechos y obligaciones nacidos de accidentes anteriores a la fecha últimamente indicada.

La rescisión declarada en el artículo anterior no dará lugar a indemnizaciones de una u otra parte contratante.

Las primas pactadas serán debidas hasta la fecha de rescisión. Las que hayan sido pagadas anticipadamente por un período posterior a la indicada fecha deberán ser reembolsadas al asegurado.

Para la aplicación de este Reglamento a los distintos ministerios y servicios que de ellos dependen se dictarán las normas oportunas, que serán incorporadas a él, formando un capítulo. Hasta que se dicte, se entenderán aplicables las contenidas en los artículos 334 al 426 del Código del Trabajo en cuanto no se opongan al contenido de este Reglamento.

La protección de las víctimas de los accidentes del mar y el seguro obligatorio contra este riesgo que han de hacer las Compañías de navegación y demás entidades propietarias de buques seguirán rigiéndose por las disposiciones contenidas en los artículos 392 al 311 del Código de Trabajo y sus complementarias.»

Damos, pues, con estas líneas fin a los Comentarios que hemos venido haciendo en relación con el nuevo Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria.

Seríamos injustos si no hiciésemos constar nuestro más sincero agradecimiento a los periódicos obreros que, de forma desinteresada y sólo por servir a la clase trabajadora han venido publicando con toda regularidad los Comentarios a que aludimos, con los cuales el Servicio de Legislación Social de la Unión General de Trabajadora de España comienza una serie de ellos que irá dando a la publicidad para así interesar de los obreros de la ciudad y del campo el conocimiento de la nueva legislación social de la República Española.

**Manuel Medina**

AUTOS DE ALQUILER

Juan Pérez, 7 - Teléfono 150

### En el Ayuntamiento

#### La sesión del miércoles

En segunda convocatoria celebró sesión el miércoles nuestro Ayuntamiento.

Los asuntos del orden del día, numerosos y la mayoría de trámite, fueron pasando con cierta velocidad.

De todos, los más importantes fueron las dimisiones que de sus cargos de alcalde y concejal, presentó don José Borrajo; y la de concejal presentada por D. Juan Pastor. La del primero fundada en la incompatibilidad con el cargo de médico de la Beneficencia Provincial al cual se ha reintegrado el Sr. Borrajo. La segunda, por motivos de salud facultativamente justificados.

Las dos dimisiones, aceptadas sin discusión por el Ayuntamiento, accarvaron las de los señores tenientes de alcalde y delegaciones.

Quedó pues declarada la crisis municipal.

Acordóse después la reparación del camino de los Baños de la Huerta Nueva.

Fué designado el Sr. Arredondo para depositar la corona del Ayuntamiento en el monumento a los héroes del 4 de Agosto.

El campanero de la catedral, solicitaba una equiparación a los bomberos, en su servicio al tocar la señal de incendio. Después de intervenir el Sr. Sánchez Marco y nuestro camarada Sánchez, a propuesta de éste último se acordó gratificar con cinco pesetas al campanero, cada vez que haya necesidad de requerir su servicio.

Los demás asuntos, fueron de escaso interés y en menos de dos horas se despachó la sesión, en cuyo orden del día figuraban dieciocho asuntos.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El compañero Marín, denunció la existencia de montones de arena en la calle de la Andaquilla que interceptan el paso. La Presidencia, recogió el ruego y prometió corregir la deficiencia.

#### NOTAS AL MARGEN

Un silencio grande al conocer la dimisión del Sr. Borrajo. No ha habido una voz amiga, que pusiera un epíteto a esta muerte política. No constarán en acta, ni siquiera esas palabras formularias, de cumplimen-

to, que hablan de sentimiento que en la Corporación produce la determinación. ¡Oh Ingratitud humana!

Las funerales políticas de los dos ediles han sido de tercera. ¡Triste año el de estos dos hombres públicos!

Sánchez Marco, venía a defender al campanero de la catedral. Y se trata una «preguntita», incubada en la caverna. El otro Sánchez, el nuestro, sin conocer al campanero, señaló sin regateos lo que había que pagar. Que se convengan, como entienden las cosas justas los socialistas.

Se van a Valencia los ediles. Pero han prometido no levemente estar en Teruel el 4 de Agosto, sino «descarrilar» el tren. ¡Que no «deacarrile!»

Aquella minoría radical, dueña y señora del Municipio ¡se ha deacarrillado! Nuestro sentido pésame.

### Nota política

Hace un año, en nuestro número del 23 de Julio, decíamos que Teruel no tenía alcalde. Pedíamos, jiluzos de nosotros!, la dimisión del Sr. Borrajo. Era mucho pedir sin duda. De entonces a hoy, media un año y en este año, ¡cuantos yerros y equivocaciones!

Una desastrosa gestión para Teruel durante un año, coronada con el atropello de las tarifas de consumo mínimo del agua.

Nada positivo podemos apuntar que pueda atenuar en algo la gestión del Ayuntamiento gobernado por una mayoría radical.

Los intereses del pueblo han quedado relegados a último término, triunfando los personales y partidistas. La alcaldía, continuamente interina, ha seguido al alcalde todo un año.

El tiempo al fin nos ha dado la razón. Ha dimitido el Sr. Borrajo. Para dimitir han sido precisos los aldabonazos de duras lecciones y la hiel de amargos desengaños. Si hace un año, hubiera hecho caso de nuestro modesto consejo, hubiérase ahorrado sinsabores a la vez que hubiera contribuido a dotar a Teruel de alcalde.

Hoy acaso sea ya tarde para remediar cuanto pudo remediarse. Es

grave la crisis municipal. Pero confiamos en que los *hombres que hasta hoy han hecho todo*, sabrán resolver la situación.

Y al decir esto, queremos colocar a nuestra minoría en la oposición en que ha estado y desde la cual, ha luchado contra unos y contra otros, defendiendo solo el interés general. En una palabra: que quienes se hayan hecho los toros, se hagan ahora las corridas.

Para el Sr. Borrajo, como ciudadano, tendremos siempre los respetos que su caballerosidad merece; como político tendrá en frente adversarios leales.

### Momentáneas

He seguido con gran interés el proceso y sentencia de los sucesos de Castellblanco.

No pude reprimir un movimiento de rabia e indignación al conocer el fallo.

Olímpez Asúa: Mucho te esfuerzaste en demostrar que no había crimen personal y que todo fué, debido a un arrebató de la multitud, temerosa de caer bajo las balas de la fuerza.

Rectificó el Fiscal, después de las razonadas y humanas defensas, en que se demostró la irresponsabilidad de aquel puñado de analfabetos del pueblecito enclavado en la Siberia Extremeña.

El Tribunal ha fallado, como para imponer cierto terror a los humildes aldeanos.

Ni siquiera ha tenido en cuenta, los graves acusaciones de haber sido obvio de muy malos tratos los presos y que debido a ello, cuando espontáneamente volvían a declarar lo hacían falsamente.

En decir, que ni el Tribunal, ni los altos cargos del cuerpo, han formado el correspondiente sumario por ese abuso de autoridad, que aprovechando la situación indefensa de los procesados los sometieron a crueles torturas para arrancarle una confesión, como la de aquellos desgraciados de Tresjunco.

Para nada se tiene en cuenta el artículo 4.º del Reglamento de la Guardia civil que dice así:

«Las vejaciones, las malas palabras, los malos modos y acciones bruscas, jamás deberá usarlas ningún individuo que vista uniforme tan honroso como el de este Cuerpo».

Seguramente cuando al presidiario Sanjurjo, le comunicasen el método empleado, los felicitaría y les alentaría a seguir su obra canallesca e in-

humana, hasta que pudieran arrancarle la «confesión».

Castellblanco: Pueblecito olvidado durante el régimen monárquico, avasallado siempre por el feroz caciquismo; un día de diciembre del año 31, instaurada la República, te lanzaste a la calle en manifestación, como en triunfo y alegría, de que por fin estabas en libertad.

Poco te duró aquella ráfaga de luz. Has sido el escenario de un suceso, que casi todos los pueblos han estado a punto de representar por el cerrillismo de los caciques y el sometimiento de la fuerza armada a esos propietarios.

República: Lanza tu luz libertadora sobre los oprimidos, tanto del pueblo, como de los cuarteles.

Esperamos los trabajadores, que lo de Castellblanco se depure.

Que los que apalearon a los presos, sean ejemplarmente castigados, para prestigio del Cuerpo de la Guardia Civil y en bien de la República y del pueblo.

Y que la Sala sexta del Tribunal Supremo haga justicia, como «no la ha sabido» hacer un Tribunal Militar.

Después según se resuelva, ya hablaremos.

#### EL INFORMADOR

### Administración

Cantidades recibidas en pago de suscripciones a este semanario:

Timooteo Pá. Carriñena	1'50
Manuel Sorla, Id.	1'50
Luis Segura, Id.	1'50
Sindicato Minero, Montalbán	41'00
Miguel Minguez, Camarena	14'00
Joaquín Martín, Cosa	1'50
Pascual Plumed, Calamocho	9'00
Nicolás López, Villarquemado	1'50
Trabajadoras de la Tierra, La-gueruela	2'00

Hacemos el requerimiento a todos los suscriptores que se hallan en descubierto en el pago de alguna cantidad a esta Administración y principalmente a aquellos que estos días habrán recibido el correspondiente aviso, que si hasta fin de mes no se ponen al corriente en el pago les será retirado el periódico y, aun sintiendo que proceder así, serán publicados sus nombres en éste semanario.